

ANEXO I

MINISTERIO DE SALUD

Siete (07) cargos Categoría AA

Cinco (05) cargos Categoría A

Once (11) cargos Categoría B

Secretaría de Accesibilidad a los Servicios de Salud

Subsecretaría de Accesibilidad a los Servicios de Salud

Secretaría de Salud

Subsecretaría de Atención Primaria de Salud

Subsecretaría de Gestión de Salud

Subsecretaría de Medicina del Trabajo

Dirección Provincial de Enfermería y Calidad de Cuidados

Secretaría de Planificación, Gestión y Políticas de Salud

Subsecretaría de Política Sanitaria

Secretaría de Salud Mental y Adicciones

Dirección Provincial de Salud Mental y Adicciones

Secretaría de Administración Financiera e Infraestructura Sanitaria

Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos

Subsecretaría de Administración Financiera

Dirección Provincial de Administración Financiera Zona
Norte

Subsecretaría de Infraestructura Sanitaria

Dirección Provincial de Infraestructura Zona Norte

Dirección Provincial de Infraestructura Zona Sur

Dirección Provincial de Mantenimiento

Subsecretaría de Recursos Humanos y Despacho

Subsecretaría de Relaciones Interinstitucionales y con la
Comunidad

Dirección Provincial de Relaciones Interinstitucionales y
con la Comunidad Zona Sur

Dirección Provincial de Relaciones Interinstitucionales y
con la Comunidad Zona norte

Subsecretaría de Sistemas Informáticos y Comunicaciones

ANEXO II

MISIONES Y FUNCIONES

SECRETARÍA DE ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD

Misión: Asistir al Ministro de Salud en la compatibilidad, gestión y evaluación de planes, programas y proyectos emergentes de las políticas de salud, debidamente integrados a otros sectores sociales y al servicios del mejoramiento de la asistencia.

Funciones:

1. Evaluar el acceso a los servicios de salud necesarios.
2. Gestionar mecanismos para acercar a la población a los programas y servicios de salud.
3. Efectuar seguimientos, evaluaciones, inspección y vigilancia de las políticas establecidas.
4. Establecer las modalidades y formas de participación comunitaria, en la prestación de servicios de salud.
5. Elaborar alianzas sectoriales y extra sectoriales para la promoción de la salud.
6. Coordinar actividades para la garantía y mejoramiento de la calidad de los servicios de salud individual y colectiva.
7. Intervenir en la mejora de satisfacción de los usuarios respecto a los servicios de salud.

SUBSECRETARÍA DE ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD

Misión: Asistir a la Secretaría de Accesibilidad a los Servicios de Salud en lo referente a la gestión y evaluación de planes, programas y proyectos de las políticas de salud.

Funciones:

1. Asistir a la Secretaría de Accesibilidad y Cuidados de Salud en la evaluación del acceso a los servicios de salud, y en la formalización de mecanismos de integración de la población a estos.
2. Asistir a la Secretaría de Accesibilidad y Cuidados de Salud en el seguimiento, evaluación, inspección y vigilancia de las políticas establecidas.
3. Asistir a la Secretaría de Accesibilidad y Cuidados de Salud en la coordinación de actividades que garanticen y mejoren la calidad de los servicios de salud con el objeto de optimizar la satisfacción de los usuarios de dichos servicios.

SECRETARÍA DE SALUD

Misión: Asistir al Ministro de Salud en lo referente a la planificación y administración de los servicios de salud a la población.

Funciones:

1. Administrar los recursos para optimizar el sistema de salud provincial.
2. Promover las relaciones interinstitucionales entre los diferentes organismos de salud, sean estos públicos o privados y generar acciones de integración en el ámbito de la Provincia.
3. Gestionar la incorporación de recursos humanos (profesionales) como así también de tecnología sanitaria en los establecimientos públicos de la Provincia.
4. Asistir en los casos de emergencias sanitarias que requieran la presencia del Estado.
5. Planificar medidas que promuevan la donación de órganos.

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD:

Misión: Asistir al Secretario de Salud en la ejecución y fiscalización de los planes programados y proyectos del área de atención primaria de salud provincial.

Funciones:

1. Censo de población de familias y viviendas.

2. Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológicas con la identificación de factores de riesgo en la familia.
3. Promover la educación sanitaria de la población.
4. Promover la aplicación de medidas de saneamiento ambiental.
5. Realizar vacunaciones, campañas nacionales y provinciales.
6. Participar en la elaboración de proyectos sociales.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SALUD

Misión: Asistir a la Secretaría de Salud en la referente a la gestión de servicios de salud a la población.

Funciones:

1. Optimizar la gestión de los recursos en pos de una mejora continua del sistema de salud provincial.
2. Promover las relaciones entre los diferentes organismos de salud con el fin de generar acciones de integración en el ámbito de la Provincia.
3. Gestionar la incorporación de profesionales y adquisición de tecnología sanitaria en los establecimientos públicos de la Provincia.

SUBSECRETARÍA DE MEDICINA DEL TRABAJO

Misión: Asistir a la Secretaría de Salud en lo concerniente a los asuntos relativos a la medicina del trabajo.

Funciones:

1. Asistir a la Secretaría de Salud en la elaboración, control y evaluación de planes que tiendan a la prevención, asistencia y reinserción del personal en situación de trabajo.
2. Intervenir en la aplicación de las normas reglamentarias sobre medicina del trabajo.
3. Intervenir en la fiscalización del estado de salud de los aspirantes a ingresar en la Administración Pública y de los agentes que se desempeñan en la misma por sí mismo o a través de terceros.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENFERMERÍA Y CALIDAD DE CUIDADOS

Misión: Contribuir, administrar e impulsar el eficiente desarrollo de políticas de salud definidas por el Poder Ejecutivo, promoviendo oportunidades de capacitación e interacción con los niveles dependientes, teniendo como objeto la mejora en la calidad de atención del usuario.

Funciones:

1. Dirigir y ejecutar normativas emanadas del equipo interdisciplinario del Nivel Central a su área dependiente.
2. Propender que la población reciba cuidados enfermeros de calidad articulando la planificación, organización y promoción del desarrollo profesional.
3. Planificar y organizar, a través de diagnósticos de población enfermería, metas, actividades, cronogramas, generación de recursos y evaluaciones referentes a la población enfermería.
4. Programar la capacitación y actualización continua de personal.
5. participar activamente con las áreas de su dependencia, promoviendo a la permanente optimización de las actividades, procedimientos, planes y proyectos que ejecute la Dirección.
6. Administrar acciones tendientes a brindar cooperación y asistencia técnica a las demás áreas de la cartera de salud.
7. Confeccionar los informes requeridos por las áreas Superiores.

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD

Misión: Gestionar, planificar, coordinar, controlar y evaluar planes, programas y acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de las políticas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud de la Provincia.

Funciones:

1. Entender en la elaboración, control y evaluación de planes y programas de salud en colaboración
2. Coordinar transversalmente la gestión de los procesos de realización de atención de la salud.

3. Coordinar transversalmente la gestión de los procesos de atención de la salud.
4. Entender en lo referente de Acreditación y Certificación de Instituciones Públicas de salud.
5. Entender en lo referente a la evaluación de la tecnología sanitaria.
6. Entender en la fiscalización del sistema de salud.
7. Entender en la gestión de los insumos, interviniendo en los procesos de adquisición y distribución de los mismos.
8. Entender en las actividades de capacitación en salud.

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS SANITARIA

Misión: Coordinar, controlar y evaluar e implementar acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente en el ámbito de la Secretaría de Planificación, gestión y Políticas de Salud.

Funciones:

1. Entender en todo lo referente a Acreditación y Certificación de instituciones públicas de salud.
2. Entender en todo lo referente a la Habilitación y Categorización de instituciones públicas y privadas de salud.
3. Entender en todo lo referente a la habilitación de establecimientos elaboradores de alimentos para su comercialización en el ámbito de la provincia, como así también entender en todo lo relacionado al tránsito interjurisdiccional de alimentos desde y hacia la Provincia.
4. Entender en todo lo referente a la Medicina Laboral y la Mediación Laboral.
5. Entender en todo lo referente a la Epidemiología e Información de la Salud.

SECRETARÍA DE SALUD MENTAL Y ADCCIONES:

Misión: Coordinar el Plan Provincial de Salud Mental y Adicciones articulado con todos los actores estatales y de la sociedad civil.

Funciones:

1. Realizar una revisión y actualización normativa en relación a la temática.
2. Establecer la necesaria vinculación de los actores gubernamentales y no gubernamentales involucrados de manera directa e indirecta en la problemática de las adicciones.
3. Asesorar al Ministro de Salud a partir de un abordaje multidimensional que refleje la complejidad de la problemática de las adicciones.
4. Asegurar la producción de información estadística sobre la problemática de manera de enriquecer el sistema de información exigible para el monitoreo y la evaluación del Plan y de las políticas vinculadas.
5. Asistir al Ministro de Salud en la Elaboración de una agenda de trabajo vinculada a la temática.
6. Intervenir desde su especialidad en la identificación de necesidades que deben considerarse en materia de capacitación y mejora de la calidad de la gestión pública provincial.
7. Establecer pautas y protocolos de abordaje interdisciplinario e intersectorial de las problemáticas de salud mental prevalentes en la provincia.
8. Incorporar el componente salud mental en los distintos dispositivos hospitalarios y no hospitalarios.
9. Establecer criterios de atención de salud mental en los distintos dispositivos hospitalarios y no hospitalarios.
10. Organizar y fortalecer la red de dispositivos, sanitarios, sociales, educativos, laborales y comunitarios para la prevención, promoción y atención de la salud mental y las adicciones.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES:

Misión: Planificar, coordinar y ejecutar planes, proyectos y programas tendientes a la protección de la salud mental de la población.

Funciones:

1. Elaborar y aplicar el plan provincial de salud mental, conforme a la normativa nacional y provincial vigente en la materia.

2. Establecer pautas y protocolos de abordaje interdisciplinario e intersectorial e las problemáticas de salud mental prevalentes en la Provincia.
3. Crear y organizar dispositivos de atención de situaciones de crisis de salud mental.
4. Coordinar con otras áreas el Ministerio, del Gobierno provincial, de los Municipios, del poder Judicial y con organizaciones sociales, acciones y dispositivos de atención de problemas de salud mental, orientados a la inclusión social de las personas con padecimientos mentales.
5. Incorporar el componente salud mental en los distintos programas que lleva adelante el Ministerio.
6. Establecer criterios de atención de la salud mental de los distintos dispositivos hospitalarios y no hospitalarios.
7. Colaborar en la elaboración e implementación del Plan Provincial de Adicciones.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA E INFRAESTRUCTURA SANITARIA

Misión: Asistir al Ministerio de Salud en lo referente a la administración financiera e infraestructura sanitaria, sistemas informáticos, recursos humanos y asuntos jurídicos.

Funciones:

1. Planificar, administrar, dirigir y ejecutar las políticas de administración financiera del sistema de salud.
2. Planificar y ejecutar el mantenimiento, adquisición y desarrollo de la infraestructura edilicia y de la tecnología y equipamiento del Ministerio de Salud.
3. Planificar y ejecutar la adquisición, implementación, desarrollo y mantenimiento de los sistemas informáticos del Ministerio de Salud.
4. Planificar y Ejecutar las políticas de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.
5. Administrar el despacho y registro del Ministerio de Salud.
6. Dirigir el Cuerpo de Abogados del Ministerio de Salud.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS:

Misión: Asistir al Secretario de Administración Financiera e Infraestructura Sanitaria en lo referente a asuntos legales en el ámbito de la Provincia.

Funciones:

Asesorar al Secretario de Administración Financiera e Infraestructura Sanitaria en materias legales en el ámbito de la Provincia.

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:

Misión: Asistir al Secretario de Administración Financiera e Infraestructura Sanitaria en lo referente a los sistemas de administración financiera de la cartera sanitaria.

Funciones:

1. Planificar y ejecutar las políticas de administración financiera del Ministerio de salud.
2. Llevar adelante la gestión contable en la provincia.
3. Realizar informes y estudios que colaboren a la mejor asignación de los recursos financieros.
4. Supervisar el proyecto de Presupuesto Anual conforme a las directivas del Secretario de Administración Financiera e Infraestructura Sanitaria, con la intervención de las Unidades de Organización respectivas, coordinando el mismo con el área específica del Ministerio de Economía.
5. Ejercer el control de la ejecución presupuestaria, informar a las distintas dependencias del Ministerio acerca de ello, y tramitar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias ejecutar para el cumplimiento de los objetivos de la cartera.
6. Supervisar la gestión de las compras y contrataciones de la Jurisdicción, conforme a las normas administrativas en vigencia, y controlar el registro de los bienes patrimoniales afectados a la Jurisdicción.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ZONA NORTE:

Misión: Asistir al Secretario de Administración Financiera e Infraestructura Sanitaria en lo referente a sistemas de administración financiera de la Zona Norte de la Provincia.

Funciones:

1. Ejecutar las políticas de administración financiera del Sistema de Salud.
2. Llevar adelante la gestión contable en la Zona de su incumbencia.
3. Realizar informes y estudios que coadyuven a una mejor asignación de los recursos financieros.

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA:

Misión: Asistir al Secretario de Administración Financiera e Infraestructura Sanitaria en lo referente a la gestión de la infraestructura sanitaria.

Funciones:

1. Gestionar la infraestructura edilicia de las áreas del Ministerio de Salud de forma tal de optimizar su rendimiento.
2. Planificar la adquisición de nueva infraestructura edilicia.
3. Programar el desarrollo tecnológico y la incorporación de equipamiento sanitario.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ZONA NORTE:

Misión: Asistir al Subsecretario de Infraestructura Sanitaria en lo referente a la gestión de la infraestructura sanitaria Zona Norte.

Funciones:

1. Asistir al Subsecretario de Infraestructura Sanitaria en la gestión de la infraestructura sanitaria de la Zona Norte.
2. Asistir al Subsecretario de Infraestructura Sanitaria en la planificación de la adquisición de nueva infraestructura edilicia de la Zona Norte.
3. Asistir al Subsecretario de Infraestructura Sanitaria Programar en el desarrollo tecnológico y la incorporación de equipamiento sanitario en la Zona Norte.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ZONA SUR:

Misión: Asistir al Subsecretario de Infraestructura Sanitaria en lo referente a la gestión de la infraestructura sanitaria Zona Sur.

Funciones:

1. Asistir al Subsecretario de Infraestructura Sanitaria en la gestión de la infraestructura sanitaria de la Zona Sur.
2. Asistir al Subsecretario de Infraestructura Sanitaria en la planificación de la adquisición de nueva infraestructura edilicia de la Zona Sur.
3. Asistir al Subsecretario de Infraestructura Sanitaria Programar en el desarrollo tecnológico y la incorporación de equipamiento sanitario en la Zona Sur.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANTENIMIENTO:

Misión: Asistir al Secretario de Administración Financiera e Infraestructura Sanitaria en lo referente al mantenimiento de la infraestructura sanitaria de la Provincia.

Funciones:

1. Desarrollar y ejecutar el plan de mantenimiento de la infraestructura sanitaria.
2. Promover el uso de prácticas racionales en la gestión los recursos de la infraestructura sanitaria de forma tal de extender su vida útil.
3. Fomentar el cuidado y la utilización responsable de la infraestructura sanitaria por parte de los habitantes usuarios de los servicios.

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS Y DESPACHO:

Misión: Asistir al Secretario de Administración Financiera e Infraestructura Sanitaria en lo referente a la gestión de los recursos humanos y el despacho en las áreas de su incumbencia.

Funciones:

1. Planificar y Ejecutar las políticas de los Recursos Humanos del área de su incumbencia.
2. Realizar el control y registro de novedades referido al Ministerio de Salud.
3. Administrar el despacho del Ministerio de Salud.

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y CON LA COMUNIDAD:

Misión: Asistir al Secretario de Administración Financiera e Infraestructura Sanitaria en lo referente a las relaciones entre las instituciones y con la comunidad en el ámbito de la provincia.

Funciones:

1. Asistir al Secretario de Administración Financiera e Infraestructura Sanitaria en la formalización de mecanismos de integración entre las instituciones y la comunidad en el ámbito de la provincia.
2. Asistir al Secretario de Administración Financiera e Infraestructura Sanitaria en el seguimiento y evaluación de los lineamientos establecidos, articulando acciones de promoción, difusión y accesibilidad a la comunidad.
3. Asistir al Secretario de Administración Financiera e Infraestructura Sanitaria en la coordinación de actividades que garanticen y mejoren las relaciones con la comunidad, favoreciendo los canales interinstitucionales en pos de acciones integrales de salud en la provincia.
4. Fortalecer y favorecer el desarrollo de los programas nacionales y provinciales en si carácter interinstitucional y comunitario.
5. Colaborar en acciones estratégicas, fortaleciendo el recurso humano para la promoción de la salud en la provincia.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y CON LA COMUNIDAD ZONA SUR:

Misión: Asistir a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Despacho en lo referente a las relaciones entre las instituciones y con la comunidad en el Departamento de Ushuaia.

Funciones:

1. Asistir a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Despacho en la formalización de mecanismos de integración entre las instituciones y la comunidad en el Departamento de Ushuaia.
2. Asistir a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Despacho en el seguimiento y evaluación de los lineamientos establecidos, articulando acciones de promoción, difusión y accesibilidad a la comunidad.
3. Asistir a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Despacho en la coordinación de actividades que garanticen y mejoren las relaciones con la comunidad, favoreciendo los canales interinstitucionales en pos de acciones integrales de salud en el Departamento de Ushuaia.
4. Fortalecer y favorecer el desarrollo de los programas nacionales y provinciales en su carácter interinstitucional y comunitario.
5. Colaborar en acciones estratégicas, fortaleciendo el recurso humano para la promoción de la salud en el Departamento de Ushuaia.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y CON LA COMUNIDAD ZONA NORTE:

Misión: Asistir a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Despacho en lo referente a las relaciones entre las instituciones y con la comunidad en el Departamento de Río Grande.

Funciones:

1. Asistir a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Despacho en la formalización de mecanismos de integración entre las instituciones y la comunidad en el Departamento de Río Grande.
2. Asistir a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Despacho en el seguimiento y evaluación de los lineamientos establecidos, articulando acciones de promoción, difusión y accesibilidad a la comunidad.
3. Asistir a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Despacho en la coordinación de actividades que garanticen y mejoren las relaciones con la comunidad, favoreciendo los canales interinstitucionales en pos de acciones integrales de salud en el Departamento de Río Grande.

4. Fortalecer y favorecer el desarrollo de los programas nacionales y provinciales en su carácter interinstitucional y comunitario.
5. Colaborar en acciones estratégicas, fortaleciendo el recurso humano para la promoción de la salud en el Departamento de Río Grande.

SUBSECRETARÍA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES:

Misión: Asistir al Secretario de Administración Financiera e Infraestructura Sanitaria en lo referente a la gestión de los sistemas informáticos.

Funciones:

1. Planificar la adquisición e complementación de los sistemas informáticos del Ministerio de Salud.
2. Ejecutar el desarrollo y mantenimiento de los sistemas informáticos del Ministerio de Salud.
3. Desarrollar las políticas de protección y seguridad de los sistemas informáticos y el equipamiento informático del área de su incumbencia.

ANEXO III

DESIGNACIONES EN LOS CARGOS DE ESTRUCTURA POLÍTICA

MINISTERIO DE SALUD

Secretaría de Accesibilidad a los Servicios de Salud:

Mónica Alicia MOYANO, D.N.I. N° 14.850.388

Subsecretaría de Accesibilidad a los Servicios de Salud:

Guillermo Gabriel RODRIGUEZ, D.N.I. N° 17.143.184

Secretaría de Planificación, Gestión y Políticas de Salud:

Pedro Guillermo SEGUÍ, D.N.I. N° 24.319.762

Secretaría de Salud Mental y Adicciones:

Jorge Santiago ROSSETTO, D.N.I. N° 17.112.933

Secretaría de Administración Financiera e Infraestructura Sanitaria:
Víctor Hugo DÍAZ, D.N.I. N° 26.217.067

Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos:
Bruno Franco ROMANO, D.N.I. N° 33.484.705

Subsecretaría de Infraestructura Sanitaria:
Carlos Alberto MAININI, D.N.I. N° 18.256.100

Director Provincial de Mantenimiento
Diego Guillermo ESPINA, D.N.I. N° 25.374.020

Subsecretaría de Recursos Humanos y Despacho:
Leonardo Rubén GRACÍA, D.N.I. N° 22.849.141

Subsecretaría de Relaciones Interinstitucionales y con la Comunidad:
Cintia Soledad SUSÑAR ANDRADE, D.N.I. N° 30.882.374

Subsecretaría de Sistemas Informáticos y Comunicaciones:
Carlos Iván OROZCO, D.N.I. N° 27.428.643

ANEXO IV

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA e INFRAESTRUCTURA
SANITARIA. Tendrá a su cargo:

Departamento de Seguimiento y Control de Gestión
Departamento Secretariado Ministro
División Auditoría Interna Zona Sur
División Auditoría Interna Zona Norte

Dirección General de Gestión de Calidad
Dirección de Gestión de Calidad
Departamento de Gestión de Calidad
División de Gestión de Calidad

Dirección General de Diseño e Información Pública. Tendrá a su cargo:
Dirección de Diseño e Información Pública. Tendrá a su cargo:
División de Diseño de e Información Pública.
División de Comunicación Pública.

Dirección General de Asuntos Jurídicos. Tendrá a su cargo:
División Administrativa
Dirección de Asesoría Letrada. Tendrá a su cargo:
Departamento de Asesoría Letrada
Dirección de Asuntos Jurídicos Sanitarios. Tendrá a su cargo:
Departamento de Asuntos Jurídicos Zona Norte
Departamento de Asuntos Jurídicos Zona Sur

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. Tendrá a su cargo:
Dirección General de Administración Financiera. Tendrá a su cargo:
Departamento Mesa de Entradas y Salidas Ministerio de Salud
División Mesa de Entradas y Salidas Ministerio de Salud
División Archivo Ministerio de Salud
Dirección Contable. Tendrá a su cargo:
Departamento Compras Mayores, Menores y Fondos
Permanentes. Tendrá a su cargo:
División Compras Mayores
División Compras Menores y Fondos Permanentes

Departamento Contrataciones, Servicios, Devengados y
Patrimonio. Tendrá a su cargo:
División Contratos Devengados y Mandados a Pagar
División Servicios y Patrimonio
Departamento Tesorería. Tendrá a su cargo:
División Órdenes de Pago y Libramientos
Departamento Rendición de Fondos Permanentes y Afectación
Específica. Tendrá a su cargo:
División Rendición Fondos Permanentes y Cajas Chicas
División Certificaciones y Conciliaciones

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS Y DESPACHO. Tendrá a su cargo:
Programa Provincial de Capacitación en Salud
Dirección General de Recursos Humanos y Despacho Administrativo.

Tendrá su cargo:

Dirección de Gestión de Recurso Humanos. Tendrá a su cargo:
Departamento de Gestión de Recursos Humanos. Tendrá a su cargo:

División Recursos Humanos

División Control y Carga de Novedades

División Administrativa

Departamento de Gestión Administrativa. Tendrá a su cargo:

División Administrativa Secretaría de Salud

División Administrativa Atención Primaria y Políticas de Salud

División de Gestión Administrativa

Departamento Registro y Despacho Administrativo. Tendrá a su cargo:

División Registro y Despacho Administrativo

Unidad Administrativa

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA. Tendrá a su cargo:

Dirección General de Infraestructura Sanitaria. Tendrá a su cargo:

Departamento Administrativo. Tendrá a su cargo:

División Administrativa

Dirección de Infraestructura Sanitaria. Tendrá a su cargo:

Departamento de Infraestructura Sanitaria. Tendrá a su cargo:

División de Infraestructura Sanitaria

Dirección General de Mantenimiento. Tendrá a su cargo:

Dirección de Mantenimiento Zona Sur. Tendrá a su cargo:

Departamento de Mantenimiento Zona Sur. Tendrá a su cargo:

División Mantenimiento Edificio Zona Sur

Unidad Talleres

Unidad Caldera

Unidad de Mantenimiento Vehicular

Dirección de Mantenimiento Zona Norte. Tendrá a su cargo:

Departamento de Mantenimiento Zona Norte. Tendrá a su cargo:

División Mantenimiento Edificio Zona Norte

Unidad Talleres

Unidad Caldera

Unidad de Mantenimiento Vehicular

Dirección de Procesos, Seguridad e Higiene. Tendrá a su cargo:

División de Procesos, Seguridad e Higiene Zona Sur

División de Procesos, Seguridad e Higiene Zona Norte

Dirección General de Tecnologías Médicas. Tendrá a su cargo:

Dirección de Tecnologías Médicas Zona Sur. Tendrá a su cargo:

Departamento Ingeniería Clínica Zona Sur

Dirección de Tecnologías Médicas Zona Norte. Tendrá a su cargo:

Departamento Ingeniería Clínica Zona Norte

SUBSECRETARÍA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES. Tendrá a su cargo:

Dirección General de Sistemas Informáticos y Comunicaciones. Tendrá a cargo:

Dirección Informática en Salud Zona Sur. Tendrá a su cargo:

Departamento Infraestructura y Comunicaciones. Tendrá a su cargo:

División Telefonía

División Redes

División Microinformática

Departamento Sistemas de Información. Tendrá a su cargo:

División Herramientas Gerenciales

División Gestión de la Atención

Dirección Informática en Salud Zona Norte. Tendrá a su cargo:

Departamento Infraestructura y Comunicaciones. Tendrá a su cargo:

División Telefonía

División Redes

División Microinformática

Departamento Sistemas de Información. Tendrá a su cargo:

División Información Gerencial

División Gestión de la Atención

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y CON LA COMUNIDAD. Tendrá a su cargo:

Departamento Administrativo

División Administrativa

Dirección de Promoción y Cobertura Universal de Salud (CUS). Tendrá a su cargo:

Departamento Administrativo

División Administrativa

Departamento CUS Sumar

Programa Provincial TDF en Familia

Programa Provincial de Uso Racional de Medicamentos y

Tecnología Sanitaria

Programa Provincial de Emergencias Sanitarias

Programa Provincial de Ablación de Córneas

Programa Provincial de Inmunizaciones

Programa Provincial de Salud Bucodental

Programa Provincial de VIH-ITS Hepatitis Virales

Programa Provincial de Control de la Tuberculosis

Programa Provincial de Salud Sexual y Procreación Responsable

Programa Provincial de CUS Medicamentos

Programa Provincial de Envejecimiento Saludable

Programa Provincial de Detección y Control de Enfermedad

Celiaquía

Programa Provincial de Control de Enfermedades Zoonóticas

Programa Provincial Materno Infantil

Programa Provincial Salud Escolar
Programa Provincial de Adolescencia
Programa Provincial de Control de Enfermedades no Transmisibles
Programa Provincial de Control del Tabaco
Programa Provincial de Alimentación Saludable
Programa Provincial de Oncología
Programa de Salud Tolhuin
Programa Provincial Proteger
Programa Provincial Redes
Programa Provincial de Cuidados Paliativos
Programa Provincial de Municipios y Comunidades Saludables
Programa Provincial Funciones Esenciales de Salud Pública FESP II
Programa Provincial Control de Enfermedades Poco Frecuentes

ANEXO V

SECRETARÍA DE SALUD. Tendrá a su cargo:

Dirección General Incorporaciones y Residencias en Salud. Tendrá a su cargo:

Dirección de Planificación, Búsqueda e Incorporaciones de Personal Profesional

Departamento de Planificación

Departamento de Búsqueda e Incorporación de Personal Profesional

Dirección Residencias en Salud. Tendrá a su cargo:

Departamento Residencia en Clínica Médica

Departamento Residencia Medicina General y Familiar

Departamento Residencia en Pediatría

Departamento Residencias Varias

Dirección General Hospital Regional Río Grande. Tendrá a su cargo:

Departamento Despacho y Mesa de Entradas

Departamento de Asesoría Letrada

División Secretariado de Dirección

Departamento de Recursos Humanos. Tendrá a su cargo:

División Asistencia

División Guardias

Dirección Médica Asociada Procesos Asistenciales. Tendrá a su cargo:

Departamento de Cirugía. Tendrá a su cargo:

Servicio de Cirugía General

Servicio de Traumatología y Ortopedia

Servicios de Quirófano

Servicio de Anestesia

Servicio de Otorrinolaringología

Servicio de Oftalmología

Departamento de Medicina. Tendrá a su cargo:

Servicio Residencia de Adultos Mayores

Servicio de Clínica Médica

Servicio de Hematología y Hemoterapia

Servicio de Nefrología y Hemodiálisis

Servicio de Salud Mental

Servicio de Oncología y Cuidados Paliativos

Servicio de Cardiología

Servicio de Diabetología y Metabolismo

Servicio de Terapia Intensiva Adultos

Unidad de Infectología

Departamento Materno Infantil. Tendrá a su cargo:

Servicio de Pediatría

Servicio de Ginecología y Obstetricia

Unidad de Obstetricia

Servicio Terapia Intensiva Pediátrica

Servicio Neonatología

Departamento de Emergencias. Tendrá a su cargo:

Servicio de Guardia Central. Tendrá a su cargo:

Unidad Administrativa

Unidad 107

Unidad de Choferes

Unidad Camilleros

Unidad Telefonía y Comunicaciones

Dirección Asociada Procesos de Soporte. Tendrá a su cargo:

Departamento de Diagnóstico y Tratamiento. Tendrá a su cargo:

Servicio de Anatomía Patológica

Servicio de Kinesiología y Fisioterapia

Servicio de Diagnóstico por Imágenes. Tendrá a su cargo:

Unidad Técnica

Departamento de Laboratorio. Tendrá a su cargo:

Servicio de Microbiología

Servicio de Química Clínica

Unidad Técnica

Departamento de Atención al Paciente. Tendrá a su cargo:

División Consultorios Externos

División Archivo

División de Seguimiento del Paciente

División ART

División de Estadística

Unidad Cobertura Universal de Salud

Servicio de Farmacia

Servicio de Esterilización

Servicio de Odontología

Servicio de Nutrición

Unidad Cocina

Servicios Sociales

Departamento de Auditoría Médica

Servicio de Medicina Laboral

Departamento de Servicios Generales. Tendrá a su cargo:

Unidad de Higiene Hospitalaria Turno Mañana

Unidad de Higiene Hospitalaria Turno Tarde

Servicio de Portería y Cuidadores Hospitalarios

Servicio de Lavadero

Dirección Asociada Enfermería. Tendrá a su cargo:

Departamento de Enfermería. Tendrá a su cargo:

Servicio de Enfermería de Hemodiálisis

Servicio de Enfermería de Guardia Central
Servicio de Enfermería de Terapia Intensiva Adultos
Servicio de Enfermería de Internación Adultos
Servicio de Enfermería de Neonatología
Servicio de Enfermería de Pediatría y Terapia Pediátrica
Servicio de Enfermería Residencia de Adultos Mayores
Servicio de Enfermería de Partos y Maternidad
Servicio de Enfermería de Consultorios Externos y
Oncología
Supervisión de Enfermería Turno Mañana
Supervisión de Enfermería Tarde
Supervisión de Enfermería Turno Vespertino
Supervisión de Enfermería Turno Noche

Dirección Administrativa. Tendrá a su cargo:

Departamento Administrativo Contable. Tendrá a su cargo:

División Contaduría
División Compras y Contrataciones
División Tesorería
División Facturación
División Gestión y Mora
División Depósito Central
División Patrimonio

Dirección General Hospital Regional Ushuaia. Tendrá a su cargo:

Departamento Despacho y Mesa de Entradas
Departamento de Asesoría Letrada
División Secretariado de Dirección
Departamento de Recursos Humanos. Tendrá a su cargo:

División Asistencia
División Guardias

Dirección Médica Asociada Procesos de Asistenciales. Tendrá a su cargo:

Departamento de Cirugía. Tendrá a su cargo:
Servicio de Cirugía General
Servicio de Traumatología y Ortopedia
Servicio de Quirófano

Servicio de Otorrinolaringología

Servicio de Oftalmología

Departamento de Medicina. Tendrá a su cargo:

Servicio de Clínica Médica

Servicio de Hematología y Hemoterapia

Servicio de Nefrología y Hemodiálisis

Servicio de Salud Mental

Servicio de Oncología y Cuidados Paliativos

Servicio de Cardiología

Servicio de Terapia Intensiva Adultos

Unidad de Infectología

Departamento Materno Infantil. Tendrá a su cargo:

Servicio de Pediatría

Servicio de Tocoginecología

Unidad de Obstetricia

Servicio de Neonatología

Departamento de Emergencias. Tendrá a su cargo:

Servicio de Guardia Central. Tendrá a su cargo:

Unidad Administrativa

Unidad 107

Unidad de Choferes

Unidad Camilleros

Unidad Telefonía y Telecomunicaciones

Dirección Asociada Procesos de Soporte. Tendrá a su cargo:

Subdirección de Rehabilitación. Tendrá a su cargo:

Servicio de Rehabilitación

Departamento de Diagnóstico y Tratamiento. Tendrá a su cargo:

Servicio de Anatomía Patológica

Servicio de Kinesiólogía y Fisioterapia

Servicio de Diagnóstico por Imágenes. Tendrá a su cargo:

Unidad Técnica

Departamento de Laboratorio. Tendrá a su cargo:

Servicio de Microbiología

Servicio de Química Clínica

Unidad Técnica

Departamento de Atención al Paciente. Tendrá a su cargo:

División Consultorios Externos

División Archivo

División de Seguimiento del Paciente

División ART

División de Estadística

Unidad Cobertura Universal de Salud

Servicio de Farmacia

Servicio de Esterilización

Servicio de Odontología

Servicio de Nutrición

Unidad Cocina

Servicios Sociales

Departamento de Auditoría Médica

Servicio de Medicina Laboral

Departamento de Servicios Generales. Tendrá a su cargo:

Unidad de Higiene Hospitalaria Turno Mañana

Unidad de Higiene Hospitalaria Turno Tarde

Servicios de Portería y Cuidadores Hospitalarios

Servicio de Lavadero

Dirección Asociada Enfermería. Tendrá a su cargo:

Departamento de Enfermería. Tendrá a su cargo:

Servicio de Enfermería en Hemodiálisis

Servicio de Enfermería en Guardia Central

Servicio de Enfermería de Terapia Intensiva Adultos

Servicio de Enfermería Internación Salud Mental

Servicio de Enfermería de Neonatología

Servicio de Enfermería de Pediatría y Terapia Pediátrica

Servicio de Enfermería de Tocoginecología

Servicio de Enfermería de Consultorios Externos y

Oncología

Servicio de Enfermería Quirófano

Supervisión de Enfermería Turno Mañana

Supervisión de Enfermería Tarde

Supervisión de Enfermería Turno Vespertino

Supervisión de Enfermería Turno Noche

Dirección Administrativa. Tendrá a su cargo:

Departamento Administrativo Contable. Tendrá a su cargo:

División Contaduría

División Compras y Contrataciones

División Tesorería

División Facturación

División Gestión y Mora

División Depósito Central

División Patrimonio

Dirección General Centro Asistencial Tolhuin. Tendrá a su cargo:

Dirección Administrativa Asociada. Tendrá a su cargo:

División Servicios Generales. Tendrá a su cargo:

Unidad Automotores

Unidades Higiene Hospitalaria y Lavadero

División Administrativo Contable

Departamento Asistencial. Tendrá a su cargo:

Unidad de Farmacia y Esterilización

Unidad de Seguimiento al Paciente

División Diagnóstico

Departamento de Enfermería. Tendrá a su cargo:

Supervisión de Enfermería

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD. Tendrá a su cargo:

Dirección General de Atención Primaria de Salud Zona Norte. Tendrá a su cargo:

Dirección de Atención Primaria de Salud Zona Norte. Tendrá a su cargo:

Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS) N° 1 – Zona Norte

Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS) N° 2 – Zona Norte

Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS) N° 3 – Zona Norte

Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS) N° 4 – Zona Norte

Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS) N° 5 – Zona Norte

Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS) N° 6 – Zona Norte

Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS) N° 7 – Zona Norte
Departamento de Enfermería de Atención Primaria de Salud
Zona Norte. Tendrá a su cargo:

Supervisión de Enfermería Turno Mañana

Supervisión de Enfermería Turno Tarde

Departamento Administrativo DAPSZN

División de Recursos Humanos

División Gestión Asistencial

División Servicios de Apoyo

Dirección General de Atención Primaria de Salud Zona Sur. Tendrá a su cargo:

Dirección de Atención Primaria de Salud Zona Sur. Tendrá a su cargo:

Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS) N° 1 – Zona Sur

Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS) N° 2 – Zona Sur

Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS) N° 3 – Zona Sur

Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS) N° 4 – Zona Sur

Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS) N° 5 – Zona Sur

Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS) N° 6 – Zona Sur

Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS) N° 7 – Zona Sur

Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS) N° 8 – Zona Sur

Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS) N° 9 – Zona Sur

Departamento de Enfermería de Atención Primaria de Salud
Zona Sur. Tendrá a su cargo:

Supervisión de Enfermería Turno Mañana

Supervisión de Enfermería Turno Tarde

Departamento Administrativo DAPSZN

División de Recursos Humanos

División Gestión Asistencial

División Servicios de Apoyo

SUBSECRETARÍA DE MEDICINA DEL TRABAJO. Tendrá a su cargo:

Dirección General de Medicina del Trabajo. Tendrá a su cargo:

Departamento Administrativo

División Administrativa Zona Norte

División Administrativa Zona Sur
Dirección de Medicina del Trabajo Zona. Tendrá a su cargo:
Departamento Medicina del Trabajo Zona Norte
Dirección de Medicina del Trabajo Zona Sur. Tendrá a su cargo:
Departamento Medicina del Trabajo Zona Sur
Departamento de Asesoría Letrada
Dirección Provincial de Enfermería y Calidad de Cuidados. Tendrá a su cargo:
Dirección de Enfermería. Tendrá a su cargo:
División de Capacitación en Salud
División de Relaciones Internacionales
División Jurisdiccional CUCAI

ANEXO VI

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD. Tendrá a su cargo:

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA SANITARIA. Tendrá a su cargo:
Dirección General de Regulación Sanitaria. Tendrá a su cargo:
Departamento Administrativo. Tendrá a su cargo:
División Administrativa Zona Sur
Dirección de Fiscalización Sanitaria Zona Norte. Tendrá a su cargo:
Departamento de Contralor Profesional Zona Norte
Departamento de Contralor de Zoonosis Zona Norte
Dirección de Fiscalización Sanitaria Zona Sur. Tendrá a su cargo:
Departamento de Contralor Profesional Zona Sur
Departamento de Contralor de Zoonosis Zona Sur
Dirección de Registro y Control de Alimentos. Tendrá a su cargo:
Departamento de Registro y Control de Alimentos Zona Norte
Departamento de Registro y Control de Alimentos Zona Sur
Programa Provincial de Control de Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud
Programa Provincial de Salud Ocupacional

Programa Provincial de Gestión de Redes de Laboratorio
Dirección de Epidemiología e Información en Salud. Tendrá a su cargo:

Departamento de Epidemiología e Información en Salud
Zona Sur. Tendrá a su cargo:

División Vigilancia Epidemiológica

Departamento de Epidemiología e Información en Salud zona
Norte

División Vigilancia Epidemiológica

Departamento de Bioestadísticas. Tendrá a su cargo:

División Sistemas y Servicios

División Estadísticas Vitales

División Administrativa Zona Norte

División Administrativa Zona Sur

Dirección de Discapacidad. Tendrá a su cargo:

Departamento Certificaciones Zona Norte. Tendrá a su cargo:

División Administrativa Zona Norte

Departamento Certificaciones Zona Sur. Tendrá a su cargo:

División Administrativa Zona Sur

Dirección General de Laboratorio de Salud Pública. Tendrá a su cargo:

Departamento Laboratorio de Salud Pública

Dirección General de Prestaciones Médicas y Programas Sociales.
Tendrá a su cargo:

Departamento de Prestaciones Médicas. Tendrá a su cargo:

División Prestaciones Médicas Zona norte

Departamento de Administración Contable

Departamento de Auditoría Médica. Tendrá a su cargo:

División de Gestión Sanitaria

División Coordinación del Programa Federal Incluir
Salud

Dirección de Farmacia. Tendrá a su cargo:

Departamento Gestión de Medicamentos y Productos
Médicos

División Administrativa

ANEXO VII

SECRETARÍA DE ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD. Tendrá a su cargo:

SUBSECRETARÍA DE ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD. Tendrá a su cargo:

Dirección de Accesibilidad a los Servicios de Salud. Tendrá a su cargo:

Departamento de Mejora de la Atención a la Comunidad.

Tendrá a su cargo:

División Calidad de Atención al Paciente Zona Norte.

Tendrá a su cargo:

Unidad de Calidad de Atención al Paciente Tolhuin

División Calidad de Atención al Paciente Zona Sur

ANEXO VIII

SECRETARÍA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES. Tendrá a su cargo:

Programa de Prevención y Asistencia a Personas en Riesgo de Suicidio

División Administrativa

Departamento Centro de Abordaje de las Problemáticas de Consumo

Ushuaia

Unidad de Internación Centro de Abordaje de las Problemáticas de Consumo Ushuaia

Departamento de Salud Mental Zona Norte. Tendrá a su cargo:

División Centro de Día Río Grande